



# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### GRUPOS DE TRABAJO O PONENCIAS

---

- 6L/GP-0003. Grupo de Trabajo específico para estudiar el desarrollo del artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja. Pleno del Parlamento de La Rioja.  
Creación Grupo de Trabajo. 1062
- 
- 6L/GP-0003. Grupo de Trabajo específico para estudiar el desarrollo del artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja. Pleno del Parlamento de La Rioja.  
Designación de miembros del Grupo de Trabajo. 1062

**GRUPOS DE TRABAJO O PONENCIAS**

La Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** CREACIÓN GRUPO DE TRABAJO.

**Expte.:** 6L/GP-0003 -0601050-

**Autor:** Pleno del Parlamento de La Rioja.

**1.1. Grupo de Trabajo específico para estudiar el desarrollo del artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.**

**ACUERDO:**

En la sesión de la Comisión de referencia se acordó la creación de un Grupo de Trabajo específico que estudie el desarrollo del artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, de lo que se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 31 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

La Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO.

**Expte.:** 6L/GP-0003 -0601050-

**Autor:** Pleno del Parlamento de La Rioja.

**1.2. Grupo de Trabajo específico para estudiar el desarrollo del artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.**

**ACUERDO:**

En la sesión de la Comisión de referencia se acordó que el Grupo de Trabajo quede integrado por seis miembros, siendo designados:

Por el Grupo Parlamentario Popular:

D. José Miguel Crespo Pérez.

D. Luis Fernández Rodríguez.

D. David Isasi García.

Por el Grupo Parlamentario Socialista:

D. Félix Caperos Elosúa.

D.<sup>a</sup> María Idoya Tomás Zabalza.

Por el Grupo Parlamentario Mixto:

D. Miguel María González de Legarra.

La designación se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 31 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 € Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

---



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.